

RIO GALLEGOS, 14 NOV. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.683/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 550/05 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Técnico para el Laboratorio de Química por un monto equivalente a DIEZ (10) horas cátedra;

QUE mediante Disposición N° 598/05 se designo a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo de referencia;

QUE a fs. 14 obra Nota N° 453/05 de la Jefatura de la División Administración de Personal en la cual informa la nómina de inscriptos al llamado;

QUE a fs. 31 se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual propone la designación del Bioquímico Néstor Fabián BLASICH;

QUE a fs. 35 obra Nota N° 720/05 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales en la cual solicita la contratación a plazo fijo del Bioquímico Néstor Fabián BLASICH en UN (1) cargo de Técnico para el Laboratorio de Química por un monto equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, a partir del 14 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE obra Despacho N° 212/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo del Bioquímico Néstor Fabián BLASICH en un cargo de Técnico para el Laboratorio de Química por un monto equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, a partir del 14 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

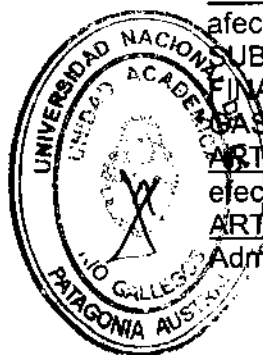
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con el Bioquímico Néstor Fabián BLASICH (C.U.I.L. N° 20-17705367-9) en el marco Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cubrir UN (1) cargo de Técnico para el Laboratorio de Química por un monto equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, a partir del 14 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

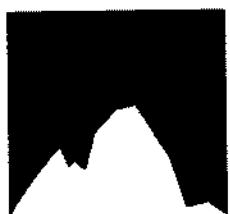
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 3 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – CATEGORÍA 03 – FUNCION 04 - EDUCACION Y CULTURA – UBICACION 78 – INCISO 1.2 – GASTOS DE PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del

///





UNPA

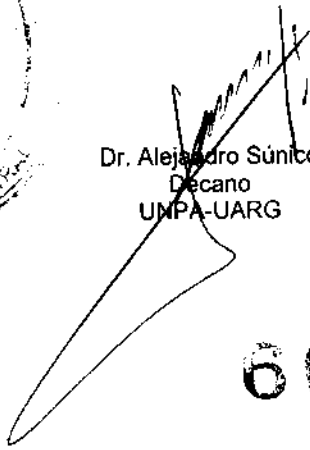
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

609